

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

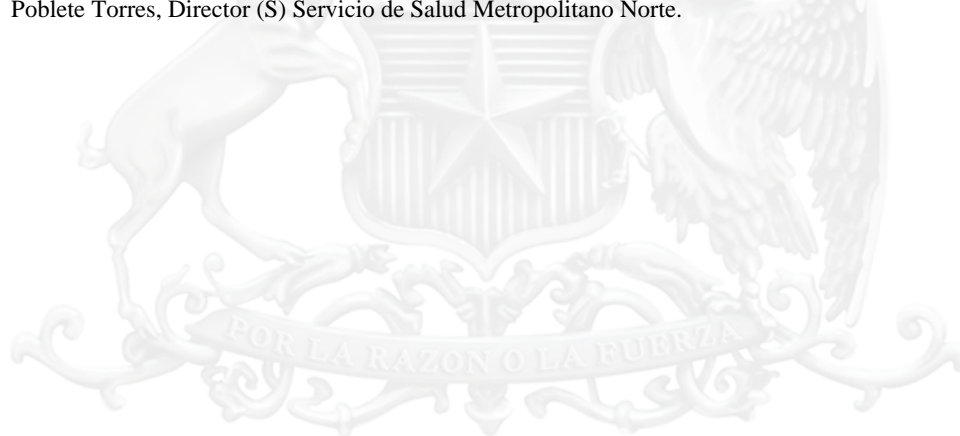
CVE 2793003

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Metropolitano Norte Región Metropolitana

NOTIFICACIÓN

Notifíquese a Jessica de Carmen León Avendaño, RUN N° 12.255.553-4, titular del cargo Técnico del Complejo Hospitalario San José, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Norte, Resolución Folio N° 19714492, de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de 18 de diciembre de 2025, que declara que la funcionaria presenta salud irrecuperable, circunstancia que se establece para los fines estatutarios correspondientes. Lo anterior para los fines dispuestos en el artículo 152° de la ley N° 18.834, que establece que “la funcionaria deberá retirarse de la Administración dentro del plazo de seis meses contado desde la fecha en que se le notifique la resolución que declare su irrecuperabilidad. Si transcurrido este plazo el empleado no se retirare, procederá la declaración de vacancia del cargo. Durante el referido plazo de seis meses, la funcionaria no estará obligada a prestar servicios y gozará de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán de cargo del empleador”. Se informa que se encuentra en condiciones de iniciar la tramitación de su Pensión y Calificación de Invalidez ante su respectiva Administradora de Fondos de Pensiones o ante el Instituto de Previsión Social, según corresponda, en conformidad con lo establecido en el decreto ley N° 3.500.- Erik Roberto Poblete Torres, Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Norte.



CVE 2793003

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl